



Vistas las Bases que han de regir la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajadores sociales para contrataciones laborales temporales para el desarrollo de proyectos del programa regional de integración social

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las entidades locales de Toboso (EI) y Quero para la prestación de servicios sociales de Atención Primaria en el marco del Plan Concertado de agosto de 2017.

Visto que en fecha 27 de septiembre se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando un plazo de dos días hábiles para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones.

Visto que por parte de D. Ramón M.M. ha presentado la documentación requerida en las bases, sin haberse recibido ninguna otra subsanación o reclamación.

Conforme a las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la base sexta de las Bases citadas

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos siguiente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y DNI

D ^a . María Ángeles B. L.	03.926.981-F
D ^a . Carmen María C. R.	06.270.642-Z
D ^a . María Jesus M. M.	06.275.361-H
D. Lidia M. I.	06.269.445-J
D. Ramón M. M.	06284899-B

SEGUNDO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión, siguiente:

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nombre y DNI

Causa de exclusión

D. Miguel Ángel C. R. 06.257.085-G

No reúne los requisitos establecidos en la Base Cuarta. b) de las Bases "Estar en posesión de las siguientes titulaciones: Diplomado o Graduado en Trabajo Social"

TERCERO: El órgano de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Dña. Ana Belen Perez Contreras
- Vocal: D. José Vicente Campos Caceres
- Vocal: D^a María Belen Martin López



- Vocal: D. Francisco Requena Rivas
- Secretario: D. Juan Francisco Romero Cepeda

TERCERO.- Convocar a los miembros del órgano de selección para la realización de las pruebas selectivas el próximo día 3 de octubre de 2017, y a los aspirantes admitidos para la realización de la entrevista personal el citado día 3 de octubre a las 17 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Realizadas las pruebas selectivas, el órgano de selección hará públicas, en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica, y en la web municipal www.quero.es la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlas, con indicación de la puntuación obtenida. Igualmente elevará la lista a la Alcaldía junto con el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar los aspirantes que queden incluidos en la bolsa de trabajo para su posterior contratación temporal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Quero (Toledo), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Quero, a (ver sello de tiempo en firma electrónica)

EL ALCALDE

Fdo: electr: José Rubén Torres Moratalla